



**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL
A TRAVÉS DE ENTIDAD ESPECIALIZADA (VALORALIA)**

Las presentes Bases han sido redactadas por VENTAS CORPORATIVAS, S.L., por encargo de la administración concursal de CABLE INSTALACIONES, S.L.,(empresa instaladora de puntos de recarga) declarado en concurso voluntario de acreedores, con numero de autos 732 /2025 por La Sección de lo mercantil del tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza nº 2.

En fecha 30 de marzo de 2026 ha sido dictado Auto acordando las reglas especiales de liquidación. De acuerdo con lo establecido, finalizada la primera fase, de manera automática e inmediata, dará comienzo una fase de venta a través de entidad especializada que tendrá una duración máxima de cuatro meses.

Por tanto y siendo VENTAS CORPORATIVAS, S.L. un portal electrónico especializado en la liquidación de activos, se le ha encomendado la venta de los mismos en el formato de subasta extrajudicial.

El plazo de esta subasta Extrajudicial, por indicación de la Administración Concursal, tendrá una duración de TREINTA DIAS desde **el día 16 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 12:00h, hasta las 11:59h del 16 de OCTUBRE DE 2026.**

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO OBJETO DE VENTA:

Será objeto de subasta los siguientes activos propiedad del concursado que se detalla a continuación y constan incluidos en el inventario de bienes y derechos del Informe Provisional presentado por la Administración Concursal:

CODIGO SUBASTA 2673225

1: HERRAMIENTAS.

396 referencias con un stock de 1396 productos

(Se adjunta inventario con imágenes en ANEXO 1 HERRAMIENTAS)

Cargas: NO CONSTAN

Ubicación: Polígono Industrial LA NEGRILLA. Calle Celulosa 38 B. 41016 SEVILLA

Valor Asignado en el Inventario: 30.616,09€
Valor Mínimo de Adjudicación: 15.308,05€

LOTE 2: INDUMENTARIA Y EPIS.

24 referencias con un stock de 121 productos

(Se adjunta inventario con imágenes en ANEXO 2 INDUMENTARIA Y EPIS)

Cargas: NO CONSTAN

Ubicación: Polígono Industrial LA NEGRILLA. Calle Celulosa 38 B. 41016 SEVILLA

Valor Asignado en el Inventario: 2.241,70€

Valor Mínimo de Adjudicación: 1.120,85€

LOTE 3: EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN

26 referencias con un stock de 64 productos

(Se adjunta inventario con imágenes en ANEXO 3 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION)

Cargas: NO CONSTAN

Ubicación: Polígono Industrial LA NEGRILLA. Calle Celulosa 38 B. 41016 SEVILLA

Valor Asignado en el Inventario: 8.438,76€

Valor Mínimo de Adjudicación: 4.219,38€

LOTE 4: MATERIALES.

760 referencias con un stock de 70.810 productos

(Se adjunta inventario con imágenes en ANEXO 4 MATERIALES)

Cargas: NO CONSTAN

Ubicación: Polígono Industrial LA NEGRILLA. Calle Celulosa 38 B. 41016 SEVILLA

Valor Asignado en el Inventario: 46.314,66€

Valor Mínimo de Adjudicación: 23.157,33€

A ESTOS VALORES HABRÁ QUE AÑADIRLES EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.

1. CONDICIONES DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL

La Administración Concursal no aceptará pujas que no superen, al menos, el Valor Mínimo de Adjudicación de a que se refiere el apartado anterior.

La Administración Concursal se reserva la facultad de no aceptar pujas que, aunque cumplan los requisitos mínimos establecidos, sean irrisorias y puedan resultar perjudiciales para el concurso, pudiendo en este caso, acordar que se repita la subasta.

La subasta extrajudicial se realizará a través del portal de subastas WWW.VALORALIA.ES, cuya titularidad es de VENTAS CORPORATIVAS, S.L. En él, cualquier interesado habrá de registrarse previamente para participar en el proceso.

Para que cualquier puja sea considerada válida, cualquier interesado deberá depositar una caución equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del lote, entendiendo tal como el Valor Asignado en el Plan de Liquidación:

Lote	Valor Asignado Inventario	Caución (5%)
1	30.616,09€	1.530,80€
2	2.241,70€	112,09€
3	8.438,76€	421,94€
4	46.314,66€	2.315,73€

Dicha caución o señal se depositará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de consignaciones, titularidad de VENTAS CORPORATIVAS, S.L., **IBAN ES63 0128 0062 4701 0004 3376**, de BANKINTER.

Los titulares de crédito con privilegio especial, en caso de haberlos, deberán cumplir las mismas condiciones que cualquier otro interesado, si bien quien quedarán eximidos de prestar señal o depósito alguno.

Las pujas se realizarán por múltiplos de **QUINIENTOS EUROS (500,00€)** en el **LOTE 1**

Las pujas se realizarán por múltiplos de **CIEN EUROS (100,00€)** en el **LOTE 2 y 3**

Las pujas se realizarán por múltiplos de **MIL EUROS (1.000,00 €)** en el **LOTE 4**

Las pujas podrán realizarse hasta el día y hora fijados al principio de estas Bases. No obstante, si en los CINCO MINUTOS previos al cierre de la subasta se registra alguna puja, ésta se prorrogará automáticamente por un nuevo periodo de CINCO MINUTOS, y así sucesivamente hasta un máximo de SEIS HORAS desde la hora de cierre inicialmente prevista.

Una vez cerrado el proceso de pujas cumpliendo los requisitos establecidos, y realizados los correspondientes depósitos de la caución, VENTAS CORPORATIVAS S.L. se pondrá en contacto con el mayor postor o adjudicatario de cada lote, para solicitarle documento de identificación completo (persona física o jurídica), datos fiscales, dirección electrónica y datos telefónicos de contacto, y en su caso escritura notarial que acredite la correspondiente representación.

Habiendo cumplido los adjudicatarios los requisitos previos, VENTAS CORPORATIVAS S.L. comunicará tal circunstancia a la Administración Concursal de **CABLE INSTALACIONES, S.L.**, con la identidad de las referidas personas/ Sociedades.

En caso de que algún adjudicatario, habiendo sido requerido para ello, de forma injustificada no proporcione los datos identificativos y fiscales requeridos en un plazo máximo de CINCO DÍAS, se entenderá que renuncia a la compraventa y a la señal depositada.

Cada adjudicatario asumirá el estado en que se encuentre el activo una vez realizado la venta, tanto en lo que se refiere a su configuración física como a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

Los activos se adjudicarán libres de cargas y gravámenes. Únicamente se mantendrán las garantías de los privilegios especiales en el único caso de transmisión de los bienes con subsistencia del gravamen.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta se realizará mediante ingreso (transferencia o cheque bancario) en el momento de la transmisión de la propiedad, a la cuenta intervenida por la Administración Concursal que se facilitará al adjudicatario.

La administración concursal citará al adjudicatario para la formalización de contrato privado de compraventa del lote de activos.

La incomparecencia del adjudicatario para formalizar la operación supondrá la pérdida, por parte de éste, del depósito o caución efectuado. Los depósitos perdidos por incumplimientos de las condiciones de subasta se transfieren a la cuenta intervenida de la concursada, destinándose íntegramente a la masa del concurso.

En el supuesto de que el adjudicatario no proceda al **pago íntegro del precio de adjudicación** dentro del plazo máximo de **quince (15) días hábiles**, contado desde la fecha en que le sea comunicada la adjudicación del LOTE, (cuando este esté integrado por maquinaria, existencias o vehículos), la Administración Concursal podrá dejar sin efecto la adjudicación, con las consecuencias previstas en las presentes Bases, y adjudicar el LOTE al siguiente mejor postor, si lo hubiere, atendiendo al orden de las ofertas presentadas.

Los depósitos realizados por aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán por parte de VENTAS CORPORATIVAS S.L. en un plazo máximo de diez días desde la fecha de cierre de la subasta.

2. GASTOS DE LA OPERACIÓN A ASUMIR POR LA COMPRADORA

El adquirente, además del pago del precio, se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo aquellos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales si los hubiera), desmontaje, traslado y cualquier otro gasto que pudiera surgir.

En el caso de los vehículos, si los hubiere, el adquirente, además del pago del precio, se obliga a proceder con el cambio de titularidad de los bienes ante la DGT, haciéndose cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo gastos de transmisión del vehículo ante la DGT y aquellos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales si los hubiera), y cualquier otro gasto que pudiera surgir.

En todo caso, el importe de los gastos de la operación a asumir por el adjudicatario, en ningún caso podrá detraerse de la puja adjudicataria.

3. HONORARIOS DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

Dichos honorarios, que deberá asumir el comprador y haberlos satisfecho con anterioridad a la formalización de la compraventa, ascenderán al 5% + IVA del precio a que finalmente resulte adjudicado cada activo, y no se detraerán del precio ofrecido.

La realización de pujas a través del portal www.valoralia.es implica la declaración específica de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del proceso de subasta extrajudicial, del estado del procedimiento concursal, del contenido del Plan de Liquidación y del carácter firme e irrevocable de la puja.

Madrid, a 15 de septiembre de 2026